

MAT.: 1. Solicita ampliación de plazo conferidos para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido. 2. Designa como medio de notificación los correos electrónicos que se indican. 3. Acompaña personería

ANT.: Resolución Exenta N°3/Rol D-125-2023, de 20 de septiembre de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente sancionatorio Rol D-125-2023.

Señor
Juan José Galdámez Riquelme
Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

De mi consideración:

JUAN PABLO OVIEDO STEGMANN, en representación, como se acreditará, de **Salmones Blumar Magallanes SpA** RUT N° 76.794.340-7, ambos domiciliados para estos efectos Magdalena N°181, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en procedimiento sancionatorio D-125-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en **solicitar a Usted se sirva otorgar una ampliación del plazo de 25 días hábiles para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido**, respecto de las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N°3/Rol D-125-2023, de 20 de septiembre de 2023 entregada en la oficina de correos el 26 de septiembre de 2023, mediante carta certificada y, por tanto, notificada el 29 de septiembre del presente año de conformidad al artículo 46 de la ley 19.880.

La solicitud se justifica en la cantidad y complejidad de las observaciones formuladas, las cuales suponen la elaboración de una modelación, complementar el informe de efectos, y evaluar la necesidad de ajustar o incorporar nuevas acciones, adicional a la recopilación, sistematización y referenciación de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que sustentarán la elaboración y posterior presentación del Programa de Cumplimiento Refundido.

Por tanto, solicito a Usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos otorgados para la presentación de un Programa de Cumplimiento Refundido por el máximo que en derecho corresponda, a contar desde el vencimiento de los plazos originales.

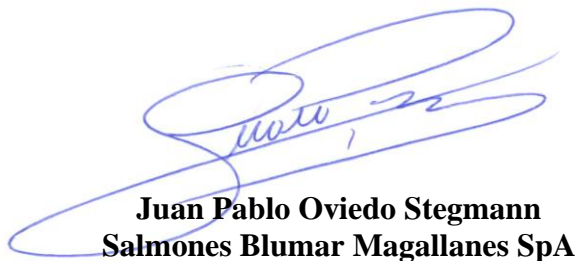
PRIMER OTROSÍ: En este acto designo como medio de notificación para el presente procedimiento sancionatorio los siguientes correos electrónicos: [REDACTED]

Por tanto, solicitamos acceder al medio de notificación designado.

SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a usted tener presente que mi personería para representar a **Salmones Blumar Magallanes SpA**, consta en Escritura Pública de fecha 13 de junio de 2023, otorgada ante el Notario Público Interino Jorge Enrique Figueroa Herrera, de la de la Primera Notaría de Puerto Montt, Repertorio N°1.743-2023. Se acompaña copia certificada por la Primera Notaria de Puerto Montt de 19 de junio de 2023.

El documento indicado se encuentra disponible en el siguiente vínculo:
https://www.dropbox.com/sh/f87aqqk6fbs3ro1/AAAL5og_RgwRycl_bBOX5apca?dl=0

Sin otro particular, y esperando una favorable acogida, le saluda atentamente,



Juan Pablo Oviedo Stegmann
Salmones Blumar Magallanes SpA